



Poder Legislativo de Querétaro



OP61 45750

21/04/26 09:08

261215-22E104T106AL21

Sistema de Control de Asunto:



1825 - 2025

CONMEMORACIÓN

BICENTENARIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de Abril del 2026.

INICIATIVA DE LEY.

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO. P R E S E N T E:

Quienes suscriben, **Diputadas y Diputados Homero Barrera McDonald, Sully Yanira Mauricio Sixtos, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz y Ulises Gómez de la Rosa**, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 18 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE QUERETARO.

Con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todo el mundo, las celebraciones comunitarias se han implementado como un método de cohesión social. Estas celebraciones eran normalmente organizadas en torno a deidades o divinidades, así como para distinguir entre épocas de ciertos periodos de tiempo. Estos eventos han ido evolucionando de diversas formas y sobre todo, se han adaptado a las necesidades y circunstancias de cada época.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



Entre las ferias más vetustas, podemos mencionar la de Atenas, que se celebraba cada año para conmemorar a la Diosa Atenea, o la Feria de Tívoli, que se llevaba a cabo para conmemorar a los dioses romanos.

Estas ferias también tenían un aspecto comercial y su celebración se realizaba en lugares centrales y transitados, principalmente plazas y mercados, y en ellos se intercambiaban mercancías pero también noticias y hasta conocimientos.

Ya para la Edad Media, las ferias siguieron siendo eventos comerciales, pero también se convirtieron en lugares de encuentro y de esparcimiento. Las ferias más famosas de la Edad Media incluyen la Feria de Hamburgo, que se celebraba cada año en Alemania y que se convirtió en uno de los principales centros comerciales de Europa, y la Feria de Champagne, que se celebraba cada año en Francia y que se convirtió en un importante centro de intercambio de productos y de noticias.¹

Por su parte, desde hace muchos años, la cultura en el territorio mexicano, incluso desde tiempos prehispánicos, se ha caracterizado también por la celebración de fiestas, principalmente relacionadas con los ciclos que los calendarios marcaban.

El origen prehispánico de las ferias y festividades nacionales se deben al antiguo calendario ritual agrícola, su significado se relaciona principalmente con el cultivo del maíz que, en las culturas prehispánicas, tiene un valor sagrado y forma parte de los relatos cosmogónicos del origen del universo y de la vida.

Solo por mencionar algunas, podemos referir: Atlacahualo (Cesan las aguas) dedicada a los dioses, Tozoztontli (Vigilia pequeña) a Coatlicue y Tláloc, Huey tozotli (Gran vigilia) a Cinteotl, Tlaxochimaco (Se hace ofrenda de flores) a Huitzilopochtli, Tepeilhuitl (Fiesta de las montañas) a los dioses de la lluvia de las montañas y Micailhuitl (Fiesta de los muertos) a Mictecacihuatl. En el ciclo de 260 días también había fiestas de una o dos deidades cada trece días, donde encontrábamos algunas de las del ciclo de 365 días. Otras celebraciones

¹ <https://www.montajedestand.es/evolucion-de-las-ferias-y-congresos-a-lo-largo-de-la-historia/#:~:text=Las%20ferias%20m%C3%A1s%20famosas%20de,honor%20a%20los%20dioses%20romanos>.



se realizaban cada 4 u 8 años, y la del Ritual del Fuego Nuevo que se organizaba cada 52 años.

Ya en tiempos más modernos, en las ferias un elemento clave son los stands o puestos de exposición, refiriéndonos a espacios en los que los expositores, las empresas o instituciones pueden mostrar sus productos o servicios a los visitantes. En algunos casos, los stands también incluyen espacios dedicados a proporcionar información sobre el producto o servicio que se está promocionando.

México es un país festivo por naturaleza. El calendario registra más de 5,000 fiestas anuales en todo el país. Las fiestas están llenas de elementos prehispánicos, pero también poseen elementos europeos y africanos. Se pueden agrupar según su significado en: fiestas de fertilidad y prosperidad en el campo, fiestas de glorificación del culto solar y fiestas de la oscuridad y la penitencia.

Las ferias mexicanas resultan todo un festival para gente de cualquier edad y se clasifican en dos grandes categorías: comerciales y patronales o religiosas. Las ferias comerciales son aquellas festividades que, como su nombre lo indica, persiguen un fin comercial o de difusión de un producto o servicio. Por su parte las ferias patronales o religiosas son aquellas festividades propias de una comunidad en particular, que se organizan para festejar a una imagen religiosa vinculada con la tradición católica.

Como ya hemos señalado, las ferias han evolucionado a lo largo de la historia de forma constante, adaptándose a las necesidades y a las circunstancias de cada época. Han pasado de ser eventos donde exclusivamente comerciales, a ser eventos sobre una gran variedad de temas, y hoy en día que son una forma efectiva de promocionar productos y servicios.

Ejemplos de Ferias que hoy en día son exitosas en nuestro país podemos citar el de la Feria de San Marcos en Aguascalientes o la Feria de León, las Festividades de octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, festividades que, al igual que otras de gran relevancia, tienen un común denominador, son organizadas a través de un "patronato".



Haciendo un recorrido histórico más profundo, en nuestro Estado, la primer Feria de Querétaro llamada “Primera Exposición Industrial Queretana”, ocurrió en 1882 y fue planeada y preparada desde un año antes para estimular, y difundir la riqueza agrícola y mineral, la industria, la cultura y la historia de Querétaro, conforme lo plantea James R. Fortson en su libro “Los gobernantes de Querétaro”. Veamos el relato que de ella hace el Lic. Fernando Díaz Ramírez en su obra “Historia del Estado de Querétaro”, T 4: y después vayamos a la magnífica recopilación de Eduardo Rabell Urbiola y a la información de la propia Union Ganadera Regional de Querétaro, con lo que tendremos una idea clara de la importancia de la Feria Internacional de Querétaro y de la necesidad de su utilidad social en beneficio de los queretanos.

El Gobernador Francisco González de Cosío sabía el gran interés despertado en toda la República por el drama de Querétaro y que México se volcaría en nuestra ciudad con algún atractivo que tuviera. El Ferrocarril Central Mexicano, tendiendo sus rieles con enorme esfuerzo, se proponía llegar de México a Querétaro durante el año de 1882. La comunicación resultaría en extremo fácil.

Convocó el gobierno del Estado para la primera (única) exposición Queretana a celebrarse coincidiendo en lo posible con la llegada del Ferrocarril. Querétaro expondría su riqueza agrícola, su industria naciente, su arte y sus artistas, el grado de adelanto de su instrucción primaria y profesional, sus avances científicos, su riqueza minera, los trabajos de sus hombres de letras y hasta sus antigüedades y recuerdos históricos.

Invitaba a todos los Estados de la República a exponer lo mismo, para que los visitantes supieran de lo que era capaz México. Puede afirmarse, con seguridad absoluta, que tal esfuerzo, que hizo conocer la valía de nuestro Estado, ha sido el máximo logrado por gobernante alguno. La exposición se citó, para 1882, pero duró su planeación y preparación todo el año de 1881.

Como local apropiado, fue señalado el Palacio de Gobierno, que desocuparon las oficinas para que fuera transformado en el Palacio de la Exposición, llevando los Poderes del Estado a la antigua Casa del Diezmo (frente a San Felipe) obteniendo también con ello que todo el dinero que se invirtiera quedara a beneficio del Palacio.



La Exposición, esfuerzo máximo de Querétaro, fue obra de todos los Queretanos que gustosos se solidarizaron con su Gobernador, pero deben citarse tres hombres que dieron todo su tiempo y todo su esfuerzo.

Don Francisco Gonzalez Cosío, el Gobernador, quien no sólo la concibió e inició la Ley que la citó y su Reglamento, sino que encabezó, no como honorario, sino como efectivo, la Comisión Central, buscó el dinero que era preciso y cuando faltó, de su propio peculio lo dio.-Se prestó para concurrir a sesiones, veladas, fiestas, invitaciones, desfiles y cuanto fue preciso o conveniente.-Invitó, personalmente, al Presidente, a sus Ministros y a varios Gobernadores, supervisando toda iniciativa presentada.

Después, el señor notario José Ma. Esquivel, de quien puede afirmarse que si el señor Cosío fue el cerebro, Esquivel fue el fiel ejecutor, concurriendo un año entero por catorce o quince horas, todos los días, al Palacio de la Exposición, vigilando y dirigiendo los trabajos, la formación de los stands, recibiendo los productos a exponerse, señalando su colocación y organizando todos los eventos culturales que tendrían lugar durante los meses de su duración.

Finalmente, el Lic. Celestino Diaz, a quien tocó la labor que hoy se llamaría de propaganda, tanto aquí, como en México; buscando concurrencia, visitantes, y para ello redactando un periódico que intituló "La Exposición de Querétaro" escribiendo un librito que llamó "Guía del viajero en Querétaro" y que es hasta ahora, la mejor descripción e historia de nuestra ciudad capital, prestándose, en muchas de las 20 veladas celebradas en el patio del Palacio de la Exposición, a ser orador o cubrir con sus poesías la parte literaria y editando, al final del certamen, otro libro intitolado "Reseña de la Primera Exposición de Querétaro".

Y al lado de estos tres Queretanos: el Prefecto, Don Timoteo Fernández de Jaúregui, el Dr. Alfonso M. Brito, alma de la estudiantina formada y de las funciones teatrales, ya fuese en ellas actor o director de la escena; Don Luciano Frías y Soto, con su Orquesta de Señoritas que tanto hizo lucir; y el señor Lic. José Agapito Pozo en la labor más dura y menos lucida, como Secretario de la Comisión Central, en la formación de los Jurados de calificación y en cuanta función requería la presencia de un hombre de orden y de prestigio. La Exposición tenía, así, que ser y fue un gran éxito.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



El primer tren llegó a Querétaro por la tarde del 14 de febrero de 1882 a la Estación del Ferrocarril Central, entonces en la Alameda, era un tren de trabajo, pero que fue recibido por más de 3,000 personas, músicas, repiques y júbilo. El Gobernador ofreció en las calles, siempre bellas de nuestra Alameda, una comida para todos los funcionarios del ferrocarril y sus obreros recién llegados. Luego, de viernes 17 del propio mes de febrero de 1882, llegó el primer tren de pasajeros y el domingo 19 salió de Querétaro el primer tren de pasajeros para México.

Y en abril abrió sus puertas la Exposición, esa gran exposición que enseñó a la República todo lo que de valer había en Querétaro. Fueron catorce las secciones que abarcó y que quedaron instaladas en el edificio del Palacio de la Exposición y ahí fueron muy notables: Los trigos de Ajuchitlán y de La Llave; el frijol de Obrajuelo y de San Antonio Calichar; el maíz de La Estancia, de Tlacote y de San Miguelito y el alpiste de Carrillo.

El lino, cuyo cultivo fomentó tanto el Gobernador, fue expuesto, obteniendo premios el logrado por Don Ramón Macotela en San Juan del Río, por Don José Cosío en Amealco y por Don Gil Ramírez en Querétaro. Las maderas finas de Jalpan, Tolimán y Cadereyta. Los minerales de las famosas vetas del Doctor, de Vizarrón y de Ranas. En la industria textil: las mantas de Hércules, los percales, rayadillos y rebozos producidos en los telares de Don Dionisio Maciel; los cantones, colchas y tejidos, logrados por Don Refugio Terrazas.

Se expusieron las obras de carrocería, carpintería y de ebanistería producidas en Querétaro. Estuvieron compitiendo en peletería Fortunato Mosqueda y Teodoro González, mostrando el alto grado a que había llegado la tenería en Querétaro. En sastrería se exhibieron maravillosos trajes charros confeccionados en Bernal, Cadereyta y Tolimán. Hermosas sillas de montar bordadas en pita o en plata, pero descollando la bordada en oro del artista Queretano Don Sixto Fierro.

En arte hubo óleos de los Señores Jimeno, Nicolás Campa y Teodoro Balvanera, etc. fueron muchas las obras exhibidas. Una escultura de Don Diego Almaraz del Señor Crucificado hecha al tamaño natural y que llamó: el Señor de las siete palabras, escultura que obtuvo uno de los grandes premios y a su lado, esculturas de Montenegro y de Fuentes. Muchas pinturas y esculturas exhibidas fueron compradas no sólo para ciudades mexicanas, sino para el extranjero.



En ganadería destacaron el ganado vacuno Dirham de Amazcala y las razas criollas obtenidas en San Juanico y San Javier.

Se presentaron grabados, fotografías y música originales. Las harinas de Hércules obtuvieron un gran premio.

Los dulces cubiertos queretanos de El Ave del Paraíso propiedad de Don Florentino Gutiérrez y los del Pavo Real de Don Antonio de la Llata fueron premiados y refrendaron estos premios con los obtenidos en París en la exposición de 1900.

Los encuadernadores queretanos exhibieron pastas en terciopelo y en seda, otras en tafilete y las más curiosas: las de iguana, presentadas por el Señor Arreguín.

En literatura concursaron los trabajos históricos de Don Hipólito Alberto Vieytez y del Lic. Celestino Díaz y los poemas de Don José María Rivera, del Lic. Luis G. Pastor, de Luciano Frías y Soto y del Lic. Celestino Díaz.

Finalmente, en otra sección, estaban las costuras y bordados de señoras, habiendo tal cantidad, que resultaría muy cansado el detallarlas.

Nunca decayó el entusiasmo del certamen y a mantenerlo contribuyeron los bellos conciertos que se dieron, cada dos noches, en el patio principal del Palacio. Fueron veinte y en ellos tomaron parte, además de todos los artistas y poetas Queretanos, la Orquesta de Señoritas conjuntada en la Academia de Bellas Artes, la Estudiantina, formada por el Dr. Brito y varios artistas hechos venir de la ciudad de México.

La magnífica Banda Militar del 8vo. Regimiento de Caballería, que por algunos años dio guarnición a Querétaro, vino con su Director Don Encarnación Payén.



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



Se buscó y se logró, que durante los meses que duró la Exposición, siempre estuviera abierto el Teatro, con buenas compañías de ópera, comedia y drama.

El éxito de la Exposición se refleja en esto: 19 trenes de recreo vinieron de México, además de los trenes ordinarios diarios. 50,000 personas visitaron la Exposición donde concursaron 3,473 expositores. Estuvo abierta del 20 de abril hasta el 20 de agosto-, fecha en que se clausuró en ceremonia a la que asistieron los Secretarios de Fomento y de Gobernación, los Gobernadores de San Luis Potosí, Guanajuato, Veracruz, Puebla y Morelos, varios Ministros extranjeros y representaciones de la prensa de toda la República.

Fue calificada como el primer certamen habido en la República por su esplendor y magnitud y ha sido, seguramente, el acontecimiento más notable de la vida Queretana durante el siglo pasado.

Luego de un tiempo vacío, motivado por las vicisitudes revolucionarias, fue retomada con singular entusiasmo, tal como vemos en El Heraldo de Navidad del año 2000, en un escrito de Antonio Vera Soto:

PRIMERA ETAPA: CASA DE CARROS.

1923, fue el inicio, cuando gracias a la iniciativa de Don Alfonso M. Veraza y Rubio, quien expone al Lic. José María Truchuelo, entonces Gobernador del Estado, el proyecto de efectuar una Exposición Ganadera en nuestra ciudad, la idea es vista con buenos ojos por el Ejecutivo. Se determinó que fuera del 24 al 30 de septiembre del propio año de 1923. Para efectuarla se propuso “La Casa de Carros”, situada en la actual esquina de Zaragoza y Allende, lugar donde eran guardados los vehículos de alquiler.

En el discurso inaugural de esta primera Exposición, Don Antonio Urquiza Couturier, con gran visión, mencionó frases que hasta nuestros días hemos podido palpar en su magnitud, “Es incalculable la trascendencia que encierra este acto. Al abrir las puertas de esta Exposición, se están abriendo las puertas del progreso”. También, comentó “La ganadería está naciendo, a nosotros nos toca alimentarla; en un futuro no muy lejano, llegaremos a



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



rivalizar con los mercados extranjeros. Nosotros no lo veremos, pero nuestros hijos lo verán". A poco más de 75 años, las frases de Don Antonio adquieren un sentido especial, que todos los que de alguna forma asistimos a las actuales Exposiciones podemos palpar.

La Directiva de las primeras Exposiciones, quedó conformada de la siguiente manera: Don Alfonso M. Veraza y Rubio, Don Manuel M. Urquiza Figueroa, Don Antonio Urquiza Couturier, Don Aniceto Posada, Don Lorenzo de Vicente, Ing. Don Arnulfo Landaverde Gutiérrez, Don Luis Noriega y algunos destacados ganaderos queretanos. En esta primera Exposición y en las que le siguieron se presentaron especies de ganado como: equinos, bovinos de las razas Jersey, Ayrshire, Holandés, Suizo y Hereford. También ovinos, caprinos y especies menores como conejos, aves de combate y gallinas.

Desde un principio las autoridades de gobierno dieron gran importancia a este evento, tan es así que la clausura de la Primera Exposición fue en el Teatro de la República el día 30 de septiembre de 1923, y el Gobernador Truchuelo, el encargado de entregar los premios a los ganaderos que se hicieron merecedores a ello.

El ilustre Gobernador destacó la importancia del acto e invitó a los ganaderos a continuar celebrando estas Exposiciones.

La Exposición de Querétaro debe ser la más antigua que perdura hasta la fecha, pues si bien es cierto que la historia nos marca que fue en 1883, en la Hacienda de La Natividad en la entonces Villa de Coyoacán de la ciudad de México donde se presentó la Primera Exposición Ganadera de nuestro país, habiéndose celebrado hasta el año de 1909, posteriormente para conmemorar el Centenario de la Independencia de Nuestra Nación, en 1910 se llevó a cabo en San Jacinto de la propia ciudad de México, se suspendió después. Por tanto, nos atrevemos a mencionar que Querétaro no sólo fue de las primeras ciudades en celebrarlas, sino también, ejemplo para que otras ciudades siguieran sus pasos.

A partir de 1923 y hasta 1931 se siguió llevando a cabo la Exposición en el mismo sitio que fue "La Casa de Carros", gracias al esfuerzo de los ganaderos. Para los queretanos amantes de nuestra historia, no es raro detectar que de los años de 1932 a 1934 no se



llevaran a cabo las Exposiciones Ganaderas, dado que el gobernador en turno era el sanjuanense Saturnino Osornio, determinó que las Exposiciones Ganaderas no deberían celebrarse.

En 1935 y a pocos días de haber asumido el poder el Coronel Ramón Rodríguez Familiar, de buena forma accedió a prestar la Casa de Carros para que se celebrara la X Exposición Ganadera.

Durante la Exposición del año 1938 nace una tradición que persiste hasta nuestros días: las Subastas de Ganado. Este evento tiene por objetivo presentar ante los ganaderos animales de calidad propios para el mejoramiento genético.

A mediados de los años cuarenta empieza a rondar por el Bajío el fantasma de la Fiebre Aftosa, que como alguien menciona, entró al país por el Estado de Veracruz, producto de la adquisición de algunos sementales de la raza Indubrasil por ganaderos del trópico mexicano. Este mal golpeó las Exposiciones Ganaderas y su desarrollo, pues si bien es cierto que para el año de 1946 la enfermedad azotaba la zona, los ganaderos decidieron efectuar una Exposición el día 25 de diciembre en la sede tradicional de "La Casa de Carros".

El propio Gobernador, Lic. Agapito Pozo Balbás, inauguró la Exposición a las 12:00 horas y a las 18:00 horas, es decir, a solo seis horas después, los señores militares con órdenes terminantes, dieron por finalizado el programa.

En 1954 los ganaderos conformaron una Muestra Ganadera en el estadio Municipal; el único propósito fue indicarles a todos los habitantes de la región, que los ganaderos queretanos estaban en pie de lucha y que su labor había continuado nuevamente. Se llevó a cabo el día 25 de diciembre y el Gobernador del Estado, Dr. y Coronel Octavio S. Mondragón Guerra, fue el encargado de inaugurarlo.



SEGUNDA ETAPA: CERRO DE LAS CAMPANAS.

Por fin, el 21 de diciembre de 1958, se inaugura la XXIII Exposición Regional y I Internacional Ganadera. La Exposición Regional cuenta con grandes ganaderos como Marcos Ortiz y su señora esposa, Adelfa C. de Ortiz del Estado de México, Ángel Usabiaga de Celaya, Gto. y varios ganaderos más de los estados de México, Guanajuato e Hidalgo.

Con el objeto de hacer esta exposición internacional, fueron invitados ganaderos de Europa, Canadá, Estados Unidos y Sudamérica, sin embargo, tanto Europa como Sudamérica no pudieron asistir por el veto existente a la importación de ganado por la fiebre aftosa imperante en sus países.

Concurren con excelente ganado los países de Canadá y Estados Unidos, destacando la presencia de dos buenos lotes de ganado de raza Holstein. El Sr. Alfonso Soto Estrada, en su calidad de Presidente del Comité Organizador de la Feria, se apoyó en los conocimientos y el enorme deseo de trabajo de Don José Antonio Barrera Vázquez para que velara por la organización de esta XXIII Exposición Ganadera. El total de bovinos expuestos durante la feria, fue de 294 cabezas, a saber: 177 de la raza Holstein, 54 Jersey, 30 de la raza Suiza, 19 Aberdeen Angus, 8 Guernsey, 4 raza Ayrshire, 1 Hereford y Shorthorn.

En el banquete de inauguración hizo uso de la palabra Don José María Hernández Montes, prominente ganadero y comerciante y podemos destacar de su discurso esta sabia frase: "Ha nacido un gigante".

La primera feria ganadera en el Cerro de las Campanas tuvo como juez al Dr. José Figueroa; aún no se contemplaba la necesidad de contratar a un juez internacional. El Sr. Obispo Dr. Alfonso Toríz Cobián, recién llegado a Querétaro, asistió a la clausura de esta 23ª Exposición Ganadera, de igual forma que el Lic. Juan C. Gorráez, Gobernador de Querétaro y amigo de los ganaderos.

Para 1959 las obras del Centro Expositor continuaban y es así como Industria del Hierro regaló toda la estructura del pabellón para ganado que colindaba con el anillo calificador.



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



Precisamente en este mismo año, con la decidida participación de Don Antonio Barrera y los trabajadores de Caminos, fue como se logró hacer las gradas del Anillo de Calificación. Funge como juez el Dr. Figueroa, de la Dirección de Agricultura y Ganadería.

El Comité Organizador contempló la conveniencia de cambiar un poco la fecha, pues tradicionalmente y desde 1924 se venía celebrando el día de Navidad y terminaba el día de Año Nuevo, lo que ocasionaba serios trastornos para los expositores de otros estados e incluso del exterior. Fue así que en 1959 se inauguró la Feria el 13 de diciembre.

Se abre la década de los sesenta y con ella el Centro Expositor del “Cerro de las Campanas” iba adquiriendo más y mejor forma. Fue en esta época cuando se dio la marcada participación de la Industria, el Comercio, las Artesanías, la Minería; tan es así, que a partir de entonces el Comité Organizador cambió la razón social de la Feria al incluir además de la Ganadería las demás actividades que tuvieron importancia durante el evento, como el Comercio, la Industria, la Minería y las Artesanías.

Funge como juez en este año, el joven Veterinario Gonzalo Cevallos Urueta, quien calificó a un toro sobresaliente, propiedad de Don Alfonso Soto Estrada como Campeón Adulto, llamado “Sheffield Supreme Chico”.

La participación de las subastas de ganado, principalmente Holstein, como uno de los eventos claves de la Feria, crece año con año y tanto los ganaderos nacionales como los de Canadá y Estados Unidos, encuentran en Querétaro un verdadero escaparate para dar a conocer sus ganaderías.

Cabe hacer mención que es a partir de la Exposición de 1963 cuando se contratan, por medio de la Asociación Holstein de México, los servicios de un juez del extranjero.

En la Exposición de 1964 se le dio a la fiesta queretana el título de “Primera Exposición de Ganado Lechero Nacional”. Fue inaugurada por el Ministro de Agricultura de México el Dr. Valdés Ornelas y se contó con personalidades mexicanas y del extranjero. Dirigentes de Holstein como Mr. Willam Hepburn de Connecticut, Mr. James Pierson de Canadá, Don



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



Ángel Usabiaga por Holstein de México en Guanajuato y Don Alfonso Soto Estrada por Holstein Nacional.

En 1969 se da fin a las Exposiciones Ganaderas en el “Cerro de las Campanas”. La Exposición fue inaugurada el día 8 de diciembre por el Dr. Alberto Encinas Rebollo, Director de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (S.A.G.), y desde luego por el C.P. Juventino Castro Sánchez, Gobernador del Estado y también el Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Presidente Municipal.

Hubo gran número de invitados especiales, como Mr. C.T. Barnes, Director de Holstein Association of America, Mr. Robert H. Rumbler, Secretario Ejecutivo de Holstein U.S.A. y Mr. David Clemons de Canadá. Se deben recordar estos nombres, pues durante muchos años estuvieron presentes en nuestras exposiciones proporcionando jueces, conectando a los ganaderos queretanos con los de Estados Unidos y Canadá, trayendo ganado americano y canadiense a Querétaro.

TERCERA ETAPA: CENTRO EXPOSITOR CIMATARIO.

Para dar inicio a una nueva etapa, la Unión Ganadera Regional de Querétaro, a través de su Presidente, Don José González Olvera, invitó a prácticamente todos los ganaderos del estado y de la región, suceso de gran magnitud para propios y extraños, ya que se inauguraba el Centro Expositor en diciembre de 1970, con la XXXV Exposición.

Las instalaciones eran en verdad hermosas, se contaba con un pabellón con 10 mil metros cuadrados techados, un anillo de calificación y otras instalaciones. El Gobernador Juventino Castro Sánchez, participó orgulloso a entregar la obra que les había cambiado a los ganaderos por las anteriores instalaciones del “Cerro de las Campanas”.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



Por supuesto que asistió Don Miguel Santamaría Dávila, entonces Presidente de la Confederación Nacional Ganadera, pues como lo indicaban las invitaciones, se trataba de inaugurar el mejor Centro Expositor Ganadero de Latinoamérica. Por otro lado se encontraban presentes personajes de las Embajadas acreditadas en México: Costa Rica, Panamá, Nicaragua, Haití, Estados Unidos, Canadá y Colombia.

El C.P. Juventino Castro Sánchez, en compañía del Dr. Alberto Rebollo, Subsecretario de Ganadería de la S.A.G., las personalidades antes descritas y el Presidente Municipal Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, fueron testigos del corte del listón por parte del Dr. Cantó y su señora esposa.

Esta primera Exposición en el flamante Centro Expositor del Cimatario, y gracias al esfuerzo de Don Pepe González y a la ayuda incondicional de Don Toño Barrera, pudo observar una muestra ganadera de cerca de 620 bovinos, además equinos, ovinos, caprinos y algunas especies menores más, para con ello dar un bello espectáculo ganadero, pues en casi su totalidad se llenó el amplio pabellón principal, el resto lo llenaron empresas comerciales y algunas áreas libres la Industria.

El Presidente de la Unión Ganadera, José Antonio García Jimeno, estaba un poco delicado de salud en 1972 y consideró que era más prudente para la propia Exposición contar con un hombre en plenas facultades, de tal suerte, encomendó a don José Antonio Barrera Vázquez para que estuviera al frente del comité de la Exposición, un hombre de gran trayectoria y sin lugar a dudas uno de los personajes principales en estos menesteres.

Es precisamente en este año, cuando en un intento por ampliar los servicios del Centro Expositor, se inaugura el Restaurante de la Feria, con el banquete ofrecido a las autoridades e invitados especiales; los ganaderos estrenan su restaurante.

La Exposición de 1973 marca los primeros cincuenta años de Exposiciones Ganaderas en Querétaro y para tal celebración se contó con la asistencia del Primer Mandatario de la Nación, Lic. Luis Echeverría Álvarez, quien el día 10 de diciembre, en forma oficial, da por inaugurada esta XXXVIII Exposición.



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



Se presentaron cerca de 556 bovinos, razas de leche. Los países extranjeros participantes fueron también casi como siempre, Canadá y Estados Unidos.

A mediados de los setenta, el MVZ Álvaro Larrondo Ojeda, dirigió los designios de la Unión Ganadera y, por ende, fue el encargado de organizar las Exposiciones; dio impulso a los ganaderos productores de leche, ya que por esas fechas la Cuenca Lechera del estado intentaba llegar a producir un millón de litros diarios.

Para el año de 1978 el Comité de Feria estuvo presidido por el Lic. Alfonso Cobo Frade, siendo este el último año de gobierno del Arq. Antonio Calzada Urquiza. El apoyo para la XLIII Exposición Ganadera fue dado con amplitud y así el día 3 de diciembre el Secretario de Agricultura y Ganadería, Ing. Francisco Merino Rábago, declaró inaugurada en forma oficial la Exposición, su señora esposa la Sra. Amorita de Merino Rábago, cortó el listón para de esta forma empezar la Exposición.

El año de 1981, la Exposición se ve engalanada con la presencia del Presidente de México, Lic. José López Portillo, quien inaugura la XLVI Exposición Ganadera el día 6 de diciembre y pudo comprobar cómo cerca de 300 animales de la raza Holstein, eran reunidos en lo que se podía denominar "Lo mejor de México".

A partir de 1982 y por espacio de 4 años, hay un cambio en el Consejo de la Unión y queda como Presidente el sanjuanense MVZ Juan Higuera Gómez. Como sus antecesores, Don Juan continuó la tradición de celebrar la Exposición Ganadera con gran entusiasmo y rodeándose de un buen equipo de trabajo para llevar a buen término este magno suceso.

Dentro de la XLVIII Exposición Ganadera celebrada en 1983, se presenta en pista uno de los animales que más fama logró dar a su propietario el Sr. José González Olvera, del Rancho El Rincón. Nos referimos a Luchis Ideal Royalta que obtuvo Primer Lugar como Vaquilla de leche. De la trayectoria de este hermoso animal podemos destacar lo siguiente: 28 primeros lugares en Exposiciones en México, nombrada "Lo Mejor de México" del año 1983 hasta 1991, sin interrupción; la primera vaca clasificada tres veces excelente con 93 puntos en México, fue la Gran Campeona en la Expo. de Querétaro en 1985 y 1986, primer lugar en vacas secas en 1987 y 1991. Esta hermosa reina de los anillos de calificación de



todo México, murió el día 20 de agosto de 1994. Por supuesto, nacida en Querétaro y criada por un ganadero queretano por adopción.

Se debe destacar que en 1984 al ser declarado como Gran Campeón el toro negro de nombre Aja Valley Star Astro de Don Rosendo Aja, obtuvo 5 veces este título, caso único en la historia de esta Exposición.

1986 abre un nuevo capítulo en las Exposiciones ganaderas. El Ing. Sebastián Larrondo Ojeda, al frente del comité de Feria, intenta abrir un camino para las Exposiciones en Querétaro.

A partir del 1988 y contando con la presencia del Sr. Luis Álvarez Septién como Presidente del comité de Feria, precisamente cuando empiezan los cambios que hasta fecha siguen; como primer objetivo Don Luis Álvarez trató de hacer autosuficientes las Exposiciones, ya que todos los años el Comité tenía que solicitar, ya fuese de las autoridades o del comercio, suficiente ayuda para poder sufragar gastos que originaban estos acontecimientos, por tanto, la primera medida que tomó el Sr. Álvarez fue cobrar la entrada a la Exposición. Esta medida -poco popular sobre todo a los ganaderos- pronto se hizo medida práctica. Con estos recursos y otras acciones como el apoyo del Sr. Gobernador, se fueron allegando fondos suficientes como para edificar un Centro Expositor de primer Nivel.

Don Luis Álvarez estuvo en total 4 años al frente del Comité de Feria y pudo construir los siguientes espacios: las Oficinas de la Unión Ganadera, el Salón Ganadero para Eventos y Banquetes, el Pabellón "D" con un total de 3,400 m², la Entrada Principal y su explanada, el Teatro del Pueblo, el Cortijo con 94 caballerizas y gradería cuya afluencia es de 800 personas; terminó el Pabellón "B" con 2,200 m² de construcción, concesión del Palenque con capacidad de 5,000 personas en permuta por el antiguo palenque; asfaltó gran parte del Centro Expositor y otras mejoras que hicieron del inmueble uno de los mejores de México.

De los años 1992 a 1996 la Exposición fue dirigida por el MVZ David Vallarino Campbell, quien supo tomar medidas prácticas que hicieran de este evento un espectáculo digno para los ganaderos, para el pueblo y sobre todo que fuera rentable.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



Del día 1 al 18 de diciembre se celebra la LIX Exposición Ganadera a setenta y un años de dar inicio la primera en Querétaro. Cabe destacar que para este año regresa al anillo de calificación la Raza Jersey, pues luego de muchos intentos se logra conseguir la Primera Nacional de Raza Jersey, y que un total de 119 cabezas de registro compitieran. La Raza Holstein sigue su marcha y 323 cabezas participan; la Raza Suizo, tanto Americano como Europeo, con 112 animales.

Al celebrarse la XV Nacional de Ovinos, 382 cabezas de 10 Razas participan pero sólo 5 compiten. La Muestra Regional de Caprinos nos presenta 268 animales.

En Equinos en las dos semanas se llenan las 94 caballerizas con animales de las siguientes razas: Cuarto de Milla, Azteca y Árabe.

Para 1997 se presentan cambios: el Dr. José R. Morales Cruz, como nuevo Presidente de la Unión Ganadera Regional de Querétaro, asume el mando del Comité de Feria. Por otro lado se debe comentar que sólo días antes, el Ing. Ignacio Loyola Vera había protestado como Gobernador del Estado, situación particular para ambos al ser su primera feria.

El inicio de la Expo '97 es muestra clara de los avances de las ferias anteriores, ya que siendo prácticamente el mismo personal, la experiencia está de manifiesto. Se logran hacer 10 distintas calificaciones de ganado y sigue en aumento el número de participantes tanto en comercio como en ganadería.

Luz, sonido y color, aire helado con temperatura de fiesta, olor a vaca y a antojitos, amplio caleidoscopio cromático, gritos de palenque y música popular, sabor a tierra y a garnachas mexicanas, fiesta de mil colores con presencia internacional de muchas embajadas. Todo esto y mucho más es la Exposición Ganadera más antigua del país, pero manteniendo siempre la queretanidad, característica de los ilustres hombres que por espacio de 75 años han estructurado el acontecimiento de mayor difusión fuera de nuestro estado.



A 30 años las instalaciones fueron insuficientes, se vieron asfixiadas de casas, era necesario trasladarla a otro lado.

CUARTA ETAPA: ECO-CENTRO EXPOSITOR.

Ignacio Loyola pretendió llevar la Feria al Cerro del Cimatario, encontrando inconformidad en diversos grupos de ambientalistas y ecologistas que denunciaron la pretensión de favorecer un desarrollo inmobiliario y tomar agua del cimatario, intervinieron diputados de la LIII Legislatura y demostraron además la ilegalidad de la pretensión de disponer de esos terrenos. Entonces determinó que se instalara el Ecocentro expositor en el municipio de El Marqués, el que fue inaugurado el 1 de diciembre del 2001, el Gobierno del Estado adquirió más de 70 hectáreas para la Feria.

ANTECEDENTES JURIDICOS.

El Gobernador Juventino Castro dona a título gratuito los terrenos e instalaciones que comprenden el Centro Expositor de Querétaro a favor de la Unión Ganadera Regional de Querétaro, conforme al decreto publicado en el periódico "La Sombra de Arteaga" el 31 de mayo de 1973, para destinarse de manera exclusiva y de manera permanente a "todo tipo de promociones que tiendan al fomento de la agricultura, de la ganadería, de la pequeña, mediana y grande industria, del comercio, de las artesanías, de la minería, y toda actividad que incremente el desarrollo económico de la Entidad", posteriormente el gobierno de Mariano Palacios emite un decreto publicado el 16 de junio de 1988 también en el Periódico Oficial a través del cual, la Unión Ganadera puede disponer de la donación como mejor le convenga, exceptuando la enajenación.

El Gobierno de Francisco Garrido Patrón deja sin efecto los decretos anteriores y enajena, a título oneroso, el Eco Centro Expo Querétaro, ubicado en el Municipio de El Marqués a favor de la Unión Ganadera Regional de Querétaro y con el producto de esta enajenación onerosa adquiere el Centro Expositor ubicado en el Municipio de Querétaro, lo anterior que en términos prácticos es una permuta, se publica en "La Sombra de Arteaga" el 12 de octubre de 2007.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



Posteriormente se modifica el anterior Decreto para establecer que el Gobierno deberá adquirir el Centro Expositor con recursos federales, estatales o con el producto de la enajenación onerosa del Eco Centro Expo Querétaro.

En todos los casos se cubrieron las formalidades de la autorización de las correspondientes Legislaturas.

Sin embargo, en los últimos años, este evento que por años había sido motivo de reunión, esparcimiento y convivencia, se ha convertido en un evento sin sentido, en el que el estacionamiento es cobrado a elevados costos, las entradas también representan un costo sumamente alto que ni siquiera te incluye servicios básicos y, en el mejor de los casos, te da acceso a atracciones mecánicas en horarios de difícil acceso.

Instalaciones inadecuadas y cobros elevados a quienes pretenden comerciar mercancías hicieron que al menos en este 2025, la Feria tuviera un claro decremento en visitantes y por tanto en derrama económica, pues evidentemente se ha convertido en un negocio de unos cuantos empresarios y no en aquello para lo que fu creada.

HACIA LA QUINTA ETAPA: CONCLUSION Y PROPUESTA.

Es necesario arribar a una nueva etapa de la Feria Internacional de Querétaro, donde se fortalezca la participación del gobierno y del pueblo de Querétaro y donde las utilidades económicas tengan un destino social para Querétaro, por lo que se requiere la creación de un Patronato que organice la Feria Internacional de Querétaro y administre las utilidades en beneficio de instituciones beneméritas y altruistas como lo son la Cruz Roja delegación Querétaro y los Bomberos de los diversos municipios de la entidad. Además de que resulta injusto de que en el mes de diciembre cuando muchas familias tienen un ingreso extra por motivo del aguinaldo, estas lo gasten con comerciantes que vienen de otras latitudes, es necesario un equilibrio en beneficio del comercio queretano, igualmente debe evitarse las excesivas rentas para los restauranteros queretanos que además tienen que pagar diversas licencias lo que los obliga a elevar sus precios en perjuicio de las familias que asisten cada año a la Feria.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



La Feria debe volver a su origen, promover los productos y servicios que se generan en la entidad, en consecuencia es necesario un Patronato multidisciplinario donde convergen ganaderos, comerciantes, restauranteros, industriales, medios de comunicación, artesanos y el Poder Ejecutivo Estatal y de los 18 Municipios entre otros, además de los representantes de bomberos y de la Cruz Roja, el esfuerzo de la feria debe expresar y representar a todos los queretanos y la utilidad económica debe regresar integrante a fortalecer el Patronato, para que este pueda ir superando año con año la Feria y debe destinarse principalmente a las beneméritas instituciones que en las emergencias individuales o colectivas nos han brindado históricamente su ayuda.

Existen ejemplos de Patronatos que pueden ser superados por nuestro estado, entre otros el de Aguascalientes y el del municipio de León, Guanajuato, que ha creado y administra también el Parque Ecológico, lo que se llama Explora.

Es deseable que la Unión Ganadera de Querétaro se integre al Patronato y con la generosidad que le caracteriza pueda facilitar a título gratuito con la obligación del mantenimiento, sus instalaciones que han sido proporcionadas históricamente por el Gobierno de Querétaro y que la Unión Ganadera ha ido acrecentando, para la realización de la Feria Internacional de Querétaro.

Por último, hay que señalar que la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, considera como entidades paraestatales, de acuerdo al contenido del artículo 3, fracción I, a los organismos descentralizados, por lo que el contenido de la presente está armonizado con el contenido de aquella en lo que corresponde.

En mérito de lo anterior someto a consideración de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, la siguiente iniciativa de:



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



LEY QUE CREA EL PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE QUERETARO

CAPITULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

ARTICULO 1.- El Patronato de la Feria Internacional de Querétaro es un organismo público, descentralizado de la Administración Pública Estatal y se sectorizará de acuerdo a la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro

ARTICULO 2.- Para todos los efectos legales, el Patronato tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Municipio de Querétaro.

ARTICULO 3.- El objeto del Patronato es la organización, fomento y comercialización de la Feria Internacional de Querétaro.

CAPITULO SEGUNDO DEL PATRIMONIO

ARTICULO 4.- El patrimonio del Patronato de la Feria Internacional de Querétaro se integrará con:

- I. Los derechos posesorios y de usufructo sobre los bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que le asigne y transmita el gobierno federal, estatal o municipal y los que adquiera por cualquier otro título legal;



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



- II. Las aportaciones, donaciones, herencias o legados que en derechos, bienes o en efectivo le otorguen los particulares o cualquier institución de beneficencia;
- III. Los subsidios o aportaciones que en su favor hagan los Gobiernos Federal, del Estado y de los Municipios;
- IV. Los rendimientos recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Los recursos que se obtengan derivados de sus actividades, y
- VI. Los bienes muebles o inmuebles, las acciones, productos, derechos o ingresos que adquiera por cualquier otro título legal.

ARTICULO 5.- Los bienes muebles e inmuebles del Patronato gozarán de las franquicias y prerrogativas concedidas respecto de los fondos y bienes del Estado. Serán inembargables e imprescriptibles. Para enajenarlos, gravarlos o ejercer cualquier otro acto de dominio sobre ellos, el Consejo Directivo del Patronato deberá aprobarlo por las dos terceras partes de sus integrantes, pero siempre deberá contar con la autorización del representante del Poder Ejecutivo.

Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el propio Patronato en cumplimiento de su objeto, estarán igualmente exentos de toda clase de contribuciones, impuestos y derechos tanto del Estado como del Municipio de Querétaro.

ARTICULO 6.- El Patronato se considerará de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir depósitos ni fianzas legales.

ARTICULO 7.- Los ingresos que el Patronato recaude con motivo de la Feria Internacional de Querétaro y por los conceptos establecidos en esta Ley se aplicará a cubrir sus propios



gastos y los de su objeto, el resto se entregará como donativo en la proporción que determine el Patronato a la Cruz Roja Delegación Querétaro y a los Cuerpos de Bomberos de cada Municipio, así mismo podrán destinar el porcentaje que determinen a cualquier otra institución de beneficencia o asistencia social gratuita, cuyos propósitos sean similares a los de la Cruz Roja o de los Bomberos.

ARTÍCULO 8.- Los bienes inmuebles que llegue a adquirir el Patronato de la Feria Internacional de Querétaro, sólo podrán utilizarse para los fines que al Patronato asigne la presente Ley.

CAPITULO TERCERO DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 9.- La máxima autoridad del Patronato de la Feria Internacional de Querétaro será el Consejo Directivo, que se integrará con los siguientes miembros:

- I. Un representante del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, nombrado por el Gobernador del Estado, que será el Comisionado General de Entidades Paraestatales.
- II. Un representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo de Estado de Querétaro.
- III. Un representante común de los 18 Ayuntamientos de Querétaro, nombrado por la mayoría de los Presidentes Municipales de la Entidad.
- IV. Uno representante de la Cámara Nacional de Comercio de Querétaro.
- V. Un representante de la Unión Ganadera Regional de Querétaro.



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



- VI. Un representante de la Cámara de la Industria Restaurantera de Querétaro.
- VII. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Querétaro.
- VIII. Un representante de la Cámara de Industria de Radio y Televisión Delegación Querétaro.
- IX. Un representante de los periódicos diarios de circulación estatal, nombrado por la mayoría de los directores de ellos.
- X. Un representante de los Artesanos nombrado por las agrupaciones legalmente reconocidas en el Estado.
- XI. Un representante de la Cruz Roja Delegación Querétaro.
- XII. Un representante de los Bomberos que será nombrado por los representantes de los cuerpos municipales de Bomberos.

Cada organismo o ente podrá remover libremente a su representante.

El Consejo Directivo elegirá entre sus miembros, por mayoría de votos, un Presidente, un Tesorero y las comisiones que considere necesarias.

ARTÍCULO 10.- Son facultades y obligaciones del Patronato:

- I. Promover y organizar cada año la Feria Internacional de Querétaro y ejecutar el programa general de festejos.
- II. Aprobar la concertación de préstamos para el financiamiento de las actividades del Patronato;

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Tel. 44 22 51 91 00 Ext. 2061 y 2062

Santiago de Querétaro, Qro.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



- III. Aprobar, conforme a las disposiciones legales correspondientes, las políticas, bases programas generales que regulen los convenios, contratos, solicitudes o acuerdos que deban celebrarse con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;
- IV. Aprobar la estructura básica para la organización del Patronato y las modificaciones que posteriormente sean procedentes;
- V. Aprobar la adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de los inmuebles, muebles, materiales derechos reales o personales; así como el registro y explotación de franquicias, patentes, marcas, derecho de autor, que se hagan necesarios para la realización de sus actividades;
- VI. Para la enajenación de los bienes inmuebles que integran su patrimonio, procederá exclusivamente para la consecución de programas tendientes a la ampliación y mejoramiento de las instalaciones y de la Feria en general;
- VII. Decidir los asuntos que le plantee el Presidente del Patronato;
- VIII. Determinar, con aprobación del Ayuntamiento respectivo, el área urbana que deban abarcar en cada ocasión las diversas instalaciones propias de la Feria; y de acuerdo con el Poder Ejecutivo del Estado las instalaciones patrimonio del Estado que pueden ser usados para y durante la celebración de la Feria;
- IX. Disponer del área a que se refieren las fracciones anteriores para los efectos de instalación de los expositores que corresponden a la Feria;
- X. Fijar las tarifas de ingreso a los visitantes y las que deban aplicarse por el uso del suelo, según lo que se dice en la fracción anterior, y en general, por las que deban aplicarse por la presentación de los distintos espectáculos que corresponden a la Feria;
- XI. Vigilar que las empresas que proporcionen diversión y esparcimiento a la niñez y a las familias ofrezcan sus servicios a precios accesibles a la economía popular, por lo que las tarifas que les fije el Patronato deberán ser consideradas en forma

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Tel. 44 22 51 91 00 Ext. 2061 y 2062

Santiago de Querétaro, Qro.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



especial;

- XII.** Fijar las tarifas, gravámenes o exenciones en su caso, que sean de la competencia del Estado o del Municipio y que deban aplicarse por servicios y otros espectáculos que se relacionen directamente con la Feria;
- XIII.** Recaudar las cantidades que correspondan por los conceptos a que se refieren las fracciones X y XII de este Artículo;
- XIV.** Promover y difundir entre la población de la entidad, nacional y extranjera con la debida anticipación el programa general de la Feria Internacional de Querétaro y dentro de los noventa días siguientes de la culminación de la Feria, los resultados económicos alcanzados en este caso a la ciudadanía del Estado;
- XV.** Administrar, conservar, ampliar y mejorar de manera permanente las instalaciones propiedad del Patronato y en general, todo lo concerniente a la Feria;
- XVI.** Celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos, necesarios para la realización de los fines del organismo; cumpliendo para ello con las formalidades que señale la legislación;
- XVII.** Celebrar convenios de coordinación con los municipios o con cualquier otro ente jurídico Federal, Estatal o Municipal para el cumplimiento de su objeto;
- XVIII.** Formular su Reglamento Interior, y
- XIX.** Las que le otorgue la ley y el reglamento.

ARTÍCULO 11.- El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo en cualquier tiempo en que haya asuntos urgentes que tratar. Sus decisiones serán tomadas por mayoría y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate; para que el Consejo Directivo se encuentre legalmente reunido se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. En caso de que, como consecuencia de un segundo citatorio no se lograra la mayoría, el Consejo sesionará con el número de miembros que concurran,



debiendo en este caso estar siempre presente, para su validez, el Presidente, a menos que en el Orden del Día se encuentren enlistados puntos que no sean de trascendencia o importancia para el Patronato, caso en el cual serán válidas con la Presencia del Secretario.

ARTÍCULO 12.- Son facultades y atribuciones del Presidente del Patronato:

- I. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo; en caso de que omitiere la Convocatoria, esta podrá ser formulada por cinco miembros del consejo.
- II. Ejecutar los Acuerdos que el Consejo Directivo le encomiende.
- III. Proponer y someter a la aprobación del Consejo Directivo los planes y programas de trabajo del Patronato.
- IV. Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo; y en su caso, proponer las medidas correctivas que correspondan.
- V. Autorizar junto con el Tesorero, las erogaciones que deban efectuarse con motivo de su administración ordinaria.
- VI. Suscribir, junto con el Secretario o Tesorero, los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico, que obliguen al patronato y que sean aprobados por su Consejo Directivo.
- VII. Recibir las inconformidades y quejas que se le presenten para ser turnadas al Consejo Directivo.
- VIII. Ejercer la representación del Consejo Directivo ante cualquier autoridad, para actos de defensa del patrimonio del organismo.
- IX. El Presidente del Consejo Directivo, en el ejercicio de su cargo tendrá respecto a los negocios del Patronato:
 - a. Poder General para Pleitos y Cobranzas.
 - b. Poder General para Actos de Administración.

Enunciativa, más no limitativamente, queda facultado el mandatario.

1. Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



juicio, trámite o diligencias, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, en donde el Patronato tenga o pueda llegar a tener el carácter de actor, demandado, quejoso, ofendido, tercer perjudicado o cualquier otro carácter, en donde el patronato tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto.

2. Para que en los juicios, trámites o diligencias, en que intervenga, ejercite toda clase de acciones, oponga excepciones, reconvenza, duplique y replique, ofrezca y desahogue toda clase de pruebas permitidas por la Ley, incluyendo el juicio de Amparo; recuse Jueces, Magistrados o Secretarios, articule y absuelva posiciones, conceda quitas y esperas, transija, convenga, someta a arbitrios los negocios del Patronato, para recibir y hacer pagos, hacer posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles.
3. Para presentar denuncias y querellas penales en los casos en que resulte ofendido el Patronato, pudiendo en todos los casos coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente.
4. Celebrar toda clase de convenios y contratos de cualquier naturaleza que estos sean y que sirvan para cumplir adecuadamente con el objeto social.
5. Para adquirir bienes de cualquier naturaleza que éstos sean y que sirvan para el mejor funcionamiento social.
6. Para contratar empleados y en su caso despedirlos, así como para asignar los empleos.
7. Para delegar las anteriores facultades a una o más personas, y en su caso revocarlas o limitarlas, conservando el mandante el ejercicio de las mismas.

En general tendrá facultades para representarla en la forma más amplia y eficiente que en el caso proceda sin limitación alguna, ante cualquier persona física o moral, ante autoridades, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, pudiendo ser federales, estatales o municipales, de cualquier entidad Federativa o del Distrito Federal.



ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Secretario del Consejo Directivo las siguientes:

- I. Levantar y autorizar las actas de las reuniones celebradas por el consejo, que llevará bajo su cuidado, debiendo recabar en estas la firma de los miembros asistentes.
- II. Sustituir al Presidente en sus ausencias a las reuniones del Consejo Directivo, en el caso señalado en él Artículo once.
- III. Certificar las copias de Actas y documentos que se encuentren en el archivo del Organismo y cuya expedición sea autorizada por el Presidente del Consejo.
- IV. Autorizar con su firma las comunicaciones que el Presidente dirija a nombre del Consejo Directivo.
- V. Levantar las Actas correspondientes a los concursos a que convoque el Consejo Directivo, para la adjudicación de contratos de obra, autorizándolas con su firma, conjuntamente con el Presidente.

ARTÍCULO 14.- Son atribuciones del Tesorero del Consejo Directivo las siguientes:

- I. Revisar los Estados Financieros del Organismo e informar mensualmente al Consejo sobre ese estado financiero.
- II. Revisar el inventario de bienes muebles y el padrón de bienes inmuebles propiedad, al cuidado o en posesión del patronato, debiendo dar cuenta al Consejo Directivo de cualquier modificación de estos.
- III. Vigilar la recaudación de los fondos del Patronato y su correcta aplicación.
- IV. Revisar los libros destinados a llevar la contabilidad del Organismo, que deberán estar autorizados por el Presidente y el Secretario del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 15.- Corresponde a los demás integrantes del Consejo Directivo:

- I. Asistir a las reuniones del Consejo.
- II. Desempeñar las funciones que le sean encomendadas por el mismo Consejo.
- III. Proponer al Consejo Directivo los acuerdos que consideren pertinentes para el buen servicio del Patronato.



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



IV. Asistir con voz y voto a las sesiones.

ARTÍCULO 16.- Para la administración interna del patronato, el Consejo Directivo designará, a propuesta de su Presidente, un Director General, que tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Patronato.
- II. Rendir, con la formalidad que señale el Consejo, informes generales y parciales de sus actividades en la Dirección.
- III. Dirigir los servicios del Organismo, conforme a los programas aprobados por el Patronato.
- IV. Ejercer el presupuesto del Patronato conforme a las facultades que le delegue el Consejo.
- V. Designar y remover al personal administrativo del Organismo.
- VI. Proponer al Consejo Directivo medios de captación de recursos y su optima utilización.
- VII. Autorizar el uso de las instalaciones para los diferentes eventos que se realicen en las mismas.
- VIII. Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles y el padrón de inmuebles propiedad, al cuidado o en posesión del patronato.
- IX. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto; y,
- X. Las demás que le designe el Consejo Directivo o su Presidente de entre sus facultades.

El Director devengará el sueldo que señale el presupuesto anual del Patronato.

ARTÍCULO 17.- Las dependencias del Gobierno del Estado y las de los Municipios de Querétaro, deberán prestar al Patronato de la Feria el apoyo que les fuere solicitado y esté, dentro de sus facultades, ofrecerlo.



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO



CAPITULO CUARTO DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 18.- El órgano de vigilancia del Patronato estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 19.- El Comisario Público evaluará el desempeño general y por funciones del Patronato; realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente, prestaciones e inversión; y en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado le asigne específicamente conforme a la Ley.

ARTÍCULO 18.- Para el cumplimiento de las funciones del Comisario, el Patronato y el Presidente le proporcionarán la información que les solicite.

CAPITULO QUINTO DEL REGIMEN LABORAL

ARTÍCULO 19.- El personal del Patronato de la Feria Internacional de Querétaro se registrá por las disposiciones de La Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.



LXI
— LEGISLATURA —
QUERÉTARO



TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO: El Patronato deberá quedar integrado y empezará sus funciones a partir del 1 de julio del año 2026.

TERCERO: El titular del Poder Ejecutivo del Estado nombrará 60 días después de la publicación de la presente ley, su representante ante el Patronato, el que será encargado de organizar la integración del Consejo Directivo y su instalación que será a más tardar el 1 de septiembre del año 2026.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

QUINTO: Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE


Dip. Homero Barrera McDonald


Dip. Sully Yanira Mauricio Sixtos


Dip. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz


Dip. Ulises Gómez de la Rosa